

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 18/12/2013**37.- Profesión de Licenciado en Nutrición. (Se regula su ejercicio).**

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Profesión de Licenciado en Nutrición. (Se regula su ejercicio)".

(ANTECEDENTES:)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Chiesa.

SEÑOR CHIESA.- Señora Presidenta: el proyecto de ley que tenemos a consideración fue recibido por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y contó con la firma de numerosos integrantes de esta Cámara, como la señora Diputada Sanseverino y los Diputados Javier García, Cantero Piali y Radío.

Para evitar confusiones, cabe aclarar que el proyecto que vamos a tratar y que viene de la Comisión es el que figura en el Anexo I al Repartido N° 1213 y tiene una franja negra.

Por medio de este proyecto —debatido y discutido en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara—, se regula y da forma a la profesión universitaria de Licenciado en Nutrición.

En un mundo donde la preocupación por la salud y la calidad de vida ocupan un lugar cada vez más importante, nos parecía de orden dar un marco legal adecuado a una profesión que está en primera

línea en cuanto a la prevención de enfermedades o de conductas que luego derivan en enfermedades y que muchas veces ponen en jaque al mismo sistema de salud del país por su incidencia en el nivel de mortalidad o, simplemente, por el peso económico que conlleva para la sociedad ocuparse de tratamientos y medicamentos para atender enfermedades que podrían haberse prevenido con la aplicación de una política de salud preventiva adecuada.

Es innegable la vinculación entre el concepto de calidad de vida y la salud. La calidad de vida agrupa tanto los elementos que forman parte del propio sujeto, como aquellos externos que interaccionan y pueden llegar a poner en riesgo una vida plena. Se debe entender la salud como un concepto multidimensional, relacionado al ejercicio de los derechos humanos y a la realización plena de las personas, por lo que es de vital importancia la construcción de un modelo de desarrollo que pueda promover el acceso de toda la población a una mejor calidad de vida, es decir, no solamente a la satisfacción de las necesidades llamadas fundamentales, sino que también garantice la vida con calidad y dignidad, y una equidad al acceso y al usufructo.

Una nutrición adecuada en cada una de las etapas del ciclo vital permite reforzar el sistema inmunitario, contraer menos enfermedades y gozar de una salud adecuada. Por el contrario, la malnutrición es uno de los factores que más contribuyen a la carga mundial de morbilidad. El

país presenta un aumento en la prevalencia de malnutrición por exceso —sobrepeso, obesidad—, que coexiste con la malnutrición por déficit, anemias nutricionales y retraso de estatura. En la actualidad, esta tríada se presenta comúnmente en la población infantil de bajos recursos e, inclusive, puede presentarse hasta en un mismo niño o una misma niña. Esto implica un desafío en el momento de generar estrategias para la prevención o resolución de los problemas detectados, considerando su complejidad, las condicionantes y las consecuencias de estos. Por lo tanto, pensamos que el licenciado en nutrición debe ser uno de los profesionales que efectivice dichas acciones, y para que esto sea legitimado, reglamentar la profesión será una de las herramientas fundamentales.

No es cosa menor destacar también que este proyecto viene firmado por Representantes de todos los partidos políticos y llega a este plenario con la conformidad de todos los miembros de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, lo que da la pauta de la importancia que hemos asignado no solo al estudio del tema, sino a la defensa estratégica en salud de una nutrición adecuada.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señora Presidenta: luego del informe realizado por el colega Diputado Chiesa, simplemente quiero hacer algunas afirmaciones sobre el debate que tuvimos en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Este es un proyecto que fue preparado por

el Sindicato Uruguayo de Nutrición "5 de Agosto", agrupamiento que se ha creado muy recientemente de nutricionistas que están trabajando en distintos programas —como "Uruguay Crece Contigo" u otros que tienen más que ver con políticas sociales— y que han tenido el impulso de preparar un proyecto que consagre el marco jurídico que regulará, por su orden, el ejercicio de la profesión universitaria de licenciado en nutrición, y la actividad del personal que se desempeñe como tal en la República Oriental del Uruguay.

Asimismo, hemos recibido un aporte muy importante de Audyn, que es la Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas del Uruguay, que trabaja desde hace muchos años: desde 1962. Precisamente, el año pasado hizo grandes jornadas porque cumplió cincuenta años. Para la Comisión —que recibió a ambas delegaciones— fue muy interesante hacer una amalgama de las dos propuestas —que eran bastante parecidas—, que tuvo como resultado este proyecto que contó con la aprobación unánime de los integrantes la Comisión, como bien dijo el señor Diputado Chiesa.

Si la nutrición es uno de los pilares de la salud y el desarrollo, si una nutrición adecuada en cada una de las etapas del ciclo de vida permite reforzar el sistema inmunitario, contraer menos enfermedades y gozar de una salud adecuada, el profesional nutricionista debe tener un rango más fuerte, más visible, y formar parte de los grandes equipos que tienen que ver con la salud, que en este caso es lo que más nos importa.

La malnutrición es uno de los factores que más contribuyen a la carga mundial de morbilidad y ahí tenemos el déficit, que se evidencia cuando no se alcanza el crecimiento en todo su potencial, como también el exceso, que constituye uno de los principales factores de riesgo para la enfermedad crónica no trasmisible. En ese sentido, los nutricionistas están trabajando mucho en un programa que se creó el 5 de agosto, a nivel de la Intendencia de Montevideo, el "Compromiso de Trabajo por el Derecho a una Alimentación Adecuada", en el que participan todas las asociaciones —de pediatras, nutricionistas, cardiólogos— y organizaciones que hacen a tener una vida más saludable. Por eso, el nutricionista habrá de tener en el Sistema Nacional Integrado de Salud un lugar muy importante, que es lo que en definitiva establece el proyecto.

Es muy bueno que los nutricionistas se vean respetados en su profesión. Es una licenciatura que tiene muchos años y esto también contribuirá a jerarquizar esta profesión, que en este momento está teniendo un auge muy importante en todo el territorio del Uruguay.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: básicamente, quiero adherir al informe que hizo nuestro colega, el señor Diputado Chiesa, así como a las palabras pronunciadas por la señora Diputada preopinante.

Además, deseo saludar la actitud positiva que tuvieron todos los actores que protagonizaron

el proceso de elaboración de este proyecto —tanto Audyn como el sindicato de los nutricionistas—, que presentaron dos iniciativas diferentes, pero en sustancia muy parecidas —el trabajo de la Comisión se limitó a encontrar una formulación que comprendiera a ambas—, lo que tiene relación con una concepción que a esta altura no debería ser nueva, aunque desafortunadamente todos los días estamos innovando y encontrándonos con una concepción nueva del abordaje de la salud. Tradicionalmente, el tema de la salud se abordaba ante su ausencia. Después, empezamos a decir: "Lo que hay que hacer es prevenir"; muchas veces hemos escuchado decir que es mejor prevenir que curar, que hay que anticiparse. Pero la nueva mirada de la salud no previene, sino que promueve la salud; no previene la enfermedad, sino que se para en la salud y la promueve; trata de construir más salud. Y Uruguay es uno de los países que paradigmáticamente ha completado la transición demográfica, lo que implica la transición epidemiológica, esto es: las patologías que caracterizan a la población uruguaya son distintas que antes.

Hoy hablamos de la predominancia de enfermedades crónicas no trasmisibles, pero está mal dicho, porque sí se transmiten a través de los hábitos de consumo y de costumbres. En esto la nutrición juega un papel fundamental. En la promoción de salud, los hábitos de consumo alimenticios son sustantivos y el rol a jugar por los nutricionistas en una visión moderna de la medicina, el rol de una perspectiva multidisciplinaria --ojalá alguna

vez sea transdisciplinaria—, nos parece muy importante. Para esto, reglamentar la profesión es una herramienta imprescindible, de lo contrario los nutricionistas, conjuntamente con los demás integrantes del equipo, trabajarán en un tembladeral. Por eso nos parece sustantivo y acompañamos enfáticamente, como lo hicimos convencidos en la Comisión, la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señora Presidenta: simplemente queremos sumar nuestra voz a favor de este proyecto.

Como bien decían la Diputada Sanseverino y los Diputados Chiesa y Radío en este proyecto participamos todos los partidos, pero fueron estos colectivos quienes lo hicieron. Entendemos bueno, además, que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social nos proponga en la tarde de hoy aprobar este proyecto.

Creemos que no hay mucho para agregar; simplemente dar nuestro voto afirmativo.

Pensamos que es de justicia que una profesión como la de licenciado en nutrición tenga su actividad regulada, como la tienen otras, y como deberán tenerlas otras más en el futuro.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: **AFIRMATIVA.**

En discusión particular.

SEÑOR CHIESA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CHIESA.- Señora Presidenta: quisiera hacer una corrección que nos hizo ver Secretaría. El título es: "Profesión de Licenciado en Nutrición", y en el artículo 2º debería decir "Licenciado" en vez de "Licenciada/o". Lo mismo ocurre en el artículo 4º.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- La Mesa ha tomado nota de las correcciones efectuadas.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar dicho procedimiento, teniendo en cuenta las correcciones que realizó el señor Diputado Chiesa.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta siete: **AFIRMATIVA.**

En discusión los artículos 1º al 5º, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete por la afirmativa: **AFIRMATIVA.** Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se

comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

SEÑOR CHIESA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- La Mesa quiere hacer llegar a los integrantes de esta Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar.

un saludo especial por la Navidad.

(Se vota)

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

—Cincuenta y cinco por la afirmativa:

(Es la hora 19 y 9)

AFIRMATIVA. Unanimidad.

SR. GERMÁN CARDOSO
PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz
Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero
Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones